

# ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2023 COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES NÚM. ACT/SO/C.T.INDAABIN/03/2023

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 11 de octubre de 2023 y en términos del Décimo Cuarto, último párrafo de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Lineamientos), se reunieron vía acceso remoto a través de la plataforma Microsoft Teams, los servidores públicos que se señalan a continuación: Porfirio Ugalde Reséndiz, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Mauricio de la Rosa Martínez, Director de Administración y suplente del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Área Coordinadora de Archivos; Vianey Doroteo Valdez, Titular de la Unidad Jurídica, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo Presidenta); Paola Jacqueline Osornio Sánchez, Jefa de Departamento adscrita al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Edgar Jovany Moreno Méndez, Director de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Ana Paula Ascobereta Vázquez, Subdirectora de Transparencia, con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (en lo sucesivo Comité).

### Verificación de quórum

La Presidenta, constató la existencia del quórum legal, por lo que declaró abierta la Sesión, y procedió a someter a consideración de los integrantes el Orden del día.

Estando de acuerdo los integrantes procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

#### Orden del día

- I. Verificación del Quórum.
- II. Aprobación del orden del día.





- III. Informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité.
- IV. Reconocimientos Institución y Comité de Transparencia 100% capacitado.
- V. Evaluaciones realizadas a la Unidad de Transparencia
  - o Índice de Respuesta a Solicitudes de Información Pública (IRSIP)
  - Evaluación Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos.
- VI. Asuntos generales

Al no existir comentarios, se tuvieron por desahogados los puntos I y II de el orden del día y por unanimidad se adoptó el siguiente:

## Acuerdo INDAABIN/CT/SO/03/1.1

Con fundamento en el Lineamiento Vigésimo Primero, fracciones IV y V de los *Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales*, el Comité aprobó de manera unánime el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del 2023.

Acto seguido, se procedió al desahogo de los siguientes asuntos contenidos en el Orden del Día.

# **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

III. Informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité.

De conformidad con los artículos 45, fracciones II, IV y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61, fracciones II, IV y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presentó el informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y resoluciones emitidas por el Comité, relativo al tercer trimestre del 2023 (1° de julio al 30 de septiembre de 2023).

El Director de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, a efecto de detallar la información, comunicó que en el periodo que se reporta se recibieron un total de 90 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales se realizaron 123 turnos.





Asimismo, informó que entre los temas más relevantes de las solicitudes de acceso a la información pública, se encuentran los relativos a los avalúos del Tren Maya, así como la venta de las tiendas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Por lo que respecta a los asuntos resueltos y aprobados por el Comité de Transparencia, se reportó que, durante el periodo señalado, se resolvieron en total 23 resoluciones, las cuales se resolvieron de la siguiente manera; 1 clasificación de información como reservada; 2 ampliaciones del plazo; 2 de exención de pago; 7 de clasificación de la información como confidencial y 11 de inexistencia de la información.

Por lo que hace a la interposición de los recursos de revisión, informó que en el periodo reportado se admitieron 4 recursos de revisión, de los cuales 1 ya fue resuelto y 3 de ellos se encuentran en proceso de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Asimismo, la Presidenta informó que el 30 de agosto de 2023, el INAI reanudó sus actividades del Pleno, después de estar 150 días sin poder resolver recursos de revisión, derivado de la falta de quorum, en virtud de que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el INAI podía sesionar con 4 comisionados, lo que ocasionó que el INAI tuviera que resolver más de 8000 asuntos en muy poco tiempo, poniendo en perjuicio al INDAABIN, derivado de la carga de trabajo del Órgano garante.

Por lo anterior, comunicó que se elaboró un informe que detalla el análisis de las resoluciones de diversos recursos de revisión, mismos que se les enviaría por correo electrónico a los miembros del Comite; sin embargo, comunicó que en términos del artículo 93 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, las resoluciones que emite el INAI son definitivas e inatacables para los sujetos obligados, por lo que el INDAABIN debe otorgar estricto cumplimiento a sus determinaciones.

Además, informó que se tuvo contacto con la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y comunicó de la extensa carga de trabajo derivado de la atención a los diversos recursos de revisión.





Ahora bien, el Director de Transparencia informó que respecto del recurso de revisión RRA 8208/23, el cual se encontraba pendiente de resolución por parte del INAI, desde el pasado mes de marzo, en el cual, el particular requirió el avalúo del avión presidencial TP-01 y éste se clasificó por reserva, en razón de que se encontraba inmerso en una carpeta de investigación de la Fiscalía General de la República; el INAI determinó que la reserva invocada no era procedente, en virtud que no había riesgo de vulnerar la carpeta de investigación y en ese sentido instruyó a otorgar una versión pública, señalando la omisión por parte del INAI, en cuanto a la elaboración de la prueba de interés público obligatoria, toda vez que la reserva era concluyente.

En cuanto al recurso de revisión RRA 9888/23, en el cual el particular requirió la documentación que plasme la permuta del inmueble que ocupaba la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a Grupo Salinas, el Instituto localizó información en el Registro Público de la Propiedad Federal, mismo que fue puesto a disposición del particular en términos del artículo 190-B fracción XIII de la Ley Federal de Derechos, sin embargo, el INAI determinó que el Instituto debía otorgar de forma gratuita la información, ya que no sobrepasaba las 20 hojas.

De lo anterior, enfatizó que existía un perjuicio al erario, toda vez que el INAI había sido omiso en realizar un ejercicio de ponderación de derechos, ya que, si bien es cierto que, por una parte se encuentra el derecho de acceso a la información, también lo es, que en términos del artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos de la Federación, de los Estados, de la Ciudad de México y de los Municipios en que residan, de manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En virtud de lo señalado, se procedió a tomar el siguiente:

#### Acuerdo INDAABIN/CT/SO/03/1.2

El Comité tomó conocimiento del informe estadístico sobre solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y de resoluciones emitidas por el Comité, rendido por la Unidad de Transparencia.

IV. Reconocimientos de Institución y Comité de Transparencia 100% capacitado.





La Presidenta del Comité de Transparencia destacó que el 5 de septiembre del presente año, el INAI informó que el INDAABIN obtuvo el reconocimiento de Comité e institución 100% capacitada, además que se realizaría una ceremonia para su entrega, agradeciendo el apoyo de la Unidad de Administración y Finanzas y del Órgano Interno de Control, en virtud que fue la primera vez que se obtenían dichos reconocimientos.

Asimismo, en uso de la palabra de la Enlace de Capacitación del Instituto, informó que el 11 de septiembre del presente año, se llevó a cabo una reunión presencial en las instalaciones del INAI, además de informar que la ceremonia de entrega de reconocimientos se encuentra tentativa para el mes de octubre, se comunicó que derivado del atraso en la implementación de la nueva plataforma del Sistema CEVINAI, se amplió el plazo hasta el 11 de abril del 2024, para capacitar al personal y que contaría para el ejercicio 2023, por lo que se espera la modificación del Programa de Capacitación de los sujetos obligados, por lo cual en días próximos se remitiría el correspondiente Programa al Instituto de Transparencia.

Por lo señalado, los Integrantes del Comité acordaron:

## Acuerdo INDAABIN/CT/SO/03/1.3

El Comité toma conocimiento de los reconocimientos otorgados por el INAI al INDAABIN.

## V. Evaluaciones realizadas a la Unidad de Transparencia.

La Presidenta compartió a los integrantes del Comité, que en cuanto al Índice de Respuesta a Solicitudes de Información pública (IRSIP), el INAI por segundo año consecutivo informó que el Instituto obtuvo la calificación del 100%, además enfatizó que dicha evaluación es muy representativa, ya que significa que las respuestas cumplen con criterios específicos de fundamentación y motivación, mismas respuestas que fueron atendidas en los plazos previstos en la Ley de la materia.

En cuanto a la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos, comunicó que la Secretaría de la Función Pública, informó que el Instituto obtuvo el 100% en la evaluación, destacando la generación de material audiovisual en materia de rendición de cuentas, elaborados por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria y el área de Presidencia.





Por lo señalado, los Integrantes del Comité acordaron:

# Acuerdo INDAABIN/CT/SO/03/1.4

El Comité toma conocimiento de las evaluaciones realizadas a la Unidad de Transparencia.

### VI. Asuntos Generales.

Una vez desahogado el Orden del Día y al no existir asuntos adicionales a tratar, se dio por concluida la presente Sesión, siendo las 11:20 horas del 11 de octubre de 2023.

Mauricio De la Rosa Martínez Vianey Doroteo Valdez Porfirio Ugalde Resendiz

**EJMM** 

